



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



**SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE AVANCE DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER 2015-2025 “MUJERES QUINDIANAS
CONSTRUCTORAS DE FAMILIA, PAZ Y TERRITORIO”, CON CORTE AL AÑO
2022 CUARTO TRIMESTRE**

**ALBA JOHANA QUEJADA TORRES
SECRETARÍA DE FAMILIA**

**NATALIA CARDONA OSORIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

**VALENTINA LOPEZ MADRID
JEFE OFICINA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD**

**SILVANA MARIA RUBERTONE GÓMEZ
CONTRATISTA - PROYECTO**

DICIEMBRE DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia Departamental, dando cumplimiento al plan de desarrollo “TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023” y a la ordenanza 004 mediante la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas Constructoras de familia paz y territorio”, la cual tiene como propósito garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, evitando cualquier tipo de desigualdad o vulnerabilidad por cuestiones de género e identidad, ha abanderado la asistencia técnica de la citada política, lo anterior, con la finalidad de consolidar la información reportada por los actor responsable.

Ahora bien, el propósito del presente documento, es evidenciar el avance de las acciones estipuladas en la matriz de planificación que reportan las entidades descentralizadas, secretarías, entes territoriales, corporaciones y demás instituciones que por su misionalidad son encargadas de la implementación.

Para tales efectos, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el decreto 386 del 26 de junio de 2019: *“por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío”*, en aras de monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de la Política Pública de Equidad de Género de Mujer del departamento; lo anterior, a través de la evaluación permanente, tal y cómo se estipula en el artículo sexto, punto 2.

2. ANÁLISIS EJES ESTRATÉGICOS.

Tabla 2. SemafORIZACIÓN Líneas Estratégicas IV Trimestre año 2022

Línea estratégica	Indicadores	META (FÍSICA) IV TRIMESTRE 2022				
		CRÍTICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
1. QUINDIANAS RECONOCIENDO Y HACIENDO EFECTIVOS SUS DERECHOS	40	2	2			36
2. QUINDIANAS COMO SUJETOS POLÍTICOS: EMPODERADAS, PARTICIPATIVAS Y MOVILIZADORAS.	16	3	2		1	10
3. QUINDIANAS MOVILIZADAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	17	1			1	15



4. QUINDIANAS POR UNA VIDA LIBRE DE MIEDOS Y VIOLENCIAS.	24	2	3			19
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS QUINDIANAS.	12	2	3			7
Total, indicadores		10	10	0	2	87

Fuente: Secretaría de Familia, vigencia 2022

Para el desarrollo del informe de seguimiento de la Política Pública de Mujer del Departamento, es preciso resaltar algunos aspectos relevantes frente al avance de indicadores, tal como se evidencia en el cuadro anterior frente a los 109 indicadores de acuerdo a las líneas estratégicas y desde su implementación (2015) a la vigencia (2022). Por lo anterior, y teniendo en consideración la información reportada por los actores externos e internos, se logra identificar que, para este período, **la Política se encuentra en un 80% de acciones sobresalientes.**

INDICADORES EN ESTADO CRÍTICO:

A continuación, se describen los indicadores que a la fecha se encuentran en estado crítico:

- Atención a las mujeres víctimas dentro del programa Implementación Proyectos de desarrollo Rural, con el monto de cofinanciación máxima para sus proyectos.
- Incorporación del enfoque de género y diferencial al plan de acompañamiento integral a las remesas laborales y generación de estímulos para el retorno de Quindianas que viven en el exterior.
- Diseño y ejecución de herramientas para la Implementación y monitoreo al DECRETO 2733 DE 2012 (Artículo 2. Ámbito de Aplicación a los contribuyentes obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios que en su condición de empleadores ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y procede por un término máximo de tres (3) años a partir de la fecha en que se inicia la relación laboral)
- Creación de la Red de Mujeres al Poder. Esta red deberá articular el movimiento social de mujeres con los distintos partidos políticos en el departamento. La red impulsará el acompañamiento a las bancadas de mujeres y su representatividad en las distintas corporaciones públicas y de elección popular



- Diseño e implementación de campaña de mujeres Quindianas como candidatas a las distintas corporaciones públicas y de elección popular.
- Diseño de programa de participación ciudadana para la seguridad preventiva y la convivencia pacífica.
- Desarrollo de proyectos de investigación que esclarezcan y visibilicen la experiencia de las mujeres en el marco de distintos dominios y disputas armadas.
- Asegurar la atención especializada y el restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual mediante los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS.
- Fortalecimiento de CAIVAS, CAVIF, CAV e Inasistencia Alimentaria en municipios que no cuentan con ellos o que por la demanda deben reforzarse.
- Seguimiento a la Incorporación de indicadores de género en los sistemas de información de las instancias e instituciones del Estado a nivel departamental y municipal.
- Diseñar un plan de capacitación permanente del enfoque de género para funcionarios públicos de todas las instancias del departamento.
- Incorporar la perspectiva de género en los planes de acciones municipales y departamentales de DDHH y DIH.

3. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- Es necesario brindar asistencia técnica a las instituciones externas, toda vez que, aún se continúan evidenciando falencias frente al reporte de:
 1. Indicadores: A pesar de llevar a cabo las asistencias técnicas a los diferentes actores, aún se evidencia inexactitudes en la medición de indicadores (Personería de Calarcá, SENA, Ministerio de Trabajo, Alcaldía de Montenegro, Personería de Salento, Alcaldía de Tebaida, Personería de Armenia, Alcaldía de Salento, Comisaría de Buenavista, Comisaría de Córdoba, Comisaría de Montenegro, Comisaría de Quimbaya), por lo que, se estima necesario, una programación, en aras de fortalecer el proceso de reporte de información.
 2. Presupuesto: Frente al reporte presupuestal, igualmente, se evidencian falencias en cuanto al presupuesto programado y ejecutado (Personería de Calarcá, SENA, Ministerio de Trabajo, Alcaldía de Montenegro, Personería de Salento, Alcaldía de Tebaida, Personería de Armenia,



Alcaldía de Salento, Comisaría de Buenavista, Comisaría de Córdoba, Comisaría de Montenegro, Comisaría de Quimbaya) por lo que, se estima necesario, una programación, en aras de fortalecer el proceso de reporte de información.

3. Es importante anotar que, de acuerdo a los términos establecidos el decreto 386 del 26 de junio de 2019, la Secretaría de Familia actuando en calidad de secretaría técnica en el proceso de seguimiento a las Políticas Públicas, estipula una fecha límite, para el envío de los informes, sin embargo, una vez llevada a cabo la revisión del cuarto informe, se constató acciones correspondientes al seguimiento del tercer informe, lo anterior, por parte de la Alcaldía de Tebaida, adicionalmente, la Alcaldía de Calarcá, refirió no haber adelantado acciones para el mismo período (cuarto trimestre 2022).
- Frente a las Secretarías del ente Gubernamental que reportaron acciones, aún se detectan falencias en el reporte de presupuesto de acuerdo a las acciones desarrolladas. Por lo anterior, es necesario continuar con el proceso de asistencia técnica que propenda por mejorar los informes de seguimiento, enfatizando en la importancia, de trabajar para que los enlaces de cada actor responsable, y que se han capacitado, no sean removidos de manera seguida o en su defecto, se propicie la transmisión de conocimiento. Además, es necesario enfatizar los términos establecidos para la entrega de informes y así evitar que la extemporaneidad no afecte el seguimiento del trimestre
 - Es preciso realizar el ajuste a las acciones que exceden la misionalidad de las secretarías o instituciones, toda vez que, al no contar con las herramientas según su competencia, no es posible dar cumplimiento a los indicadores, por lo que, continuarán en estado crítico; tal como se evidencian al inicio del informe.
 - Existen inconsistencias en la unidad de medida entre el indicador y la meta, por lo tanto, y de acuerdo a la asesoría de la Secretaría de Planeación, se programará de acuerdo a las metas establecidas para la vigencia 2021. En la matriz estratégica se consignó la nota correspondiente por cada indicador.

La Corporación Autónoma Regional de Quindío y la Defensoría del Pueblo dieron respuesta a la solicitud, haciendo la salvedad que de las acciones en las cuales son responsables, no pueden dar cumplimiento por su misionalidad.

El ICBF ofició a la Secretaría de Familia para informar que no cuentan con el informe consolidado de la vigencia 2022.



Se informa, que una vez revisada la información reportada, el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Familia, procedió a realizar la retroalimentación de las observaciones generadas por cada actor, con la finalidad de corregir y fortalecer en los próximos informes, en aras, de evidenciar el cumplimiento de los indicadores y demás acciones adelantadas, para tal efecto.

1. LOGROS

- La Política Pública de Mujer se encuentra en un porcentaje sobresaliente del: 80% al cierre de la vigencia 2022.
- La Jefatura de la Mujer y la Equidad en cabeza de la Secretaría de Familia, avanzó significativamente en desarrollar estrategias que dieran cumplimiento a la Política Pública de Mujer.

ENTIDADES QUE REPORTARON EN EL CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2022

- Secretaría de Turismo, Industria y Comercio Departamental
- Secretaría de Cultura Departamental
- Secretaría de Agricultura Departamental
- Secretaría de Educación (extemporáneo)
- Secretaría de Salud (extemporáneo)
- Secretaría del Interior
- Indeportes
- Telecafé
- Alcaldía de Calarcá
- Alcaldía Montenegro
- Alcaldía Salento
- Comisaría Buenavista
- Comisaría de Montenegro
- Quimbaya
- Comisaría Córdoba



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



- Personería de Calarcá
- Personería de Salento
- Personería de Armenia
- Corporación Autónoma Regional del Quindío
- Ministerio del Trabajo
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Defensoría del Pueblo
- SENA

Nota: El Presente informe de seguimiento, consolidación, medición y análisis de avance de la Política Pública de la Mujer 2015-2025 “*Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio*”, con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2022, obedece a la información reportada por cada una de las Secretarías departamentales y demás actores.

ALBA JOHANA QUEJADA TORRES

Secretaria de Familia

Elaboró: Silvana María Rubertone Gómez / Contratista Jefatura Mujer y Equidad

Revisó y aprobó: Valentina López Madrid / Jefe- Oficina de la Mujer y la Equidad

Revisó y aprobó: Natalia Cardona Osorio/ Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia



Departamento del Quindío



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 219
planeacion@quindio.gov.co